



# presupuesto participativo

## Reglamento del Presupuesto Participativo 2020

El Presupuesto Participativo (PP) de la UNR es una herramienta que promueve la deliberación y la decisión de la comunidad universitaria sobre una parte del presupuesto institucional. Se trata de un laboratorio social que construye proyectos de valor político y pedagógico, técnicamente viables, en consonancia con las líneas estratégicas de la Agenda UNR 2030.

Para estos fines, la comunidad educativa es entendida en un sentido amplio, incluyendo estudiantes, docentes, nodocentes, graduados y graduadas.

Contará con el PP Capítulo Facultades, en el que las 12 unidades académicas desarrollarán proyectos en conjunto, y con un Capítulo Escuelas, en el cual cada una de ellas tendrá su propio PP.

### Objetivos

- Incluir a quienes integran la comunidad en la toma de decisiones y la elaboración de políticas institucionales.
- Fortalecer la ciudadanía universitaria con un sentido colectivo-identitario que construya y promueva lazos entre las distintas unidades académicas.
- Promover el diálogo libre, informado y respetuoso entre las personas que participan del proceso.
- Contribuir a la asignación más equitativa, eficiente y transparente de recursos presupuestarios.

- Incentivar la elaboración de proyectos relevantes y originales, que den respuestas creativas a los problemas identificados; en vinculación con las líneas estratégicas de la Agenda UNR 2030.

## Principios

El PP se rige por los siguientes principios:

**Igualdad:** quienes integran la comunidad educativa tienen igual derecho a participar y hacer oír su voz, independientemente del claustro o sector de que se trate. Es una herramienta donde se promueven las relaciones horizontales.

**Diversidad:** se promueve y estimula el derecho y respeto a la diversidad en todas sus formas, de género, étnicas, sexuales, de pensamiento, de creencias, etc. Su diseño participativo está atento a las distintas formas de ser, sentir y vivir.

**Convivencia:** es una instancia de diálogo, donde el acuerdo y el disenso pueden estar presentes en un clima de respeto, que posibilite la circulación y manifestación de todas las opiniones y posiciones.

**Equidad:** se incentiva la distribución de los recursos en función de disminuir las desigualdades en el acceso a los bienes públicos de la Universidad.

## Destinatarios

Podrán participar: estudiantes, docentes, nodocentes y graduados/as.

## Organización y gestión

**Equipo de Coordinación y Gestión:** está integrado por un Equipo Técnico de Gestión en articulación con las unidades académicas y tiene por misión la coordinación de las diferentes etapas del proceso participativo.

**Comisión Asesora:** inicialmente está integrada por docentes e investigadores/as de la UNR, y tiene la misión de diseñar el reglamento y evaluar el proceso de implementación del PPUNR. Luego del primer año de implementación se sumarán proyectistas.

## Sobre los proyectos

Los proyectos estarán enmarcados en las líneas estratégicas de la Agenda 2030.

Los proyectos deben contemplar obras, servicios o beneficios para la comunidad universitaria en su conjunto. No se admiten proyectos en beneficio de una sola unidad académica a excepción de los PP implementados en cada una de las Escuelas.

Los proyectos deben ser presentados por integrantes de al menos dos claustros.

Los proyectos no pueden implicar erogaciones de ejercicios presupuestarios posteriores, ni la contratación de servicios o personas que sean de carácter permanente.

### Proceso de implementación PP UNR - Capítulo Facultades:



Momentos de la implementación:

1. Promoción y difusión: tiene como objetivo dar a conocer el PPUNR, sus momentos y su reglamento.
2. Foros Universitarios: durante el año 2020 se desarrollarán de manera virtual. La comunidad propondrá ideas que serán la base para la elaboración de futuros proyectos. Se postularán quienes deseen ser proyectistas en el marco de la Comisión Universitaria.
3. Comisión Universitaria: espacio integrado por proyectistas postulados/as en el marco de los Foros Universitarios. Será la encargada de elaborar los proyectos, en base a las listas de ideas propuestas en la etapa anterior. Definirá el listado de los proyectos para someter a elección, en conjunto con responsables técnicos de las áreas de gestión de la Universidad. Sus integrantes conformarán al año siguiente la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la ejecución de los proyectos.
4. UNR decide: la comunidad universitaria votará los proyectos que serán ejecutados al año siguiente. Sistema de votación: Boleta única. 1 ciudadano/a universitario/a, igual a 1 voto.

## Proceso de implementación PP UNR - Capítulo Escuelas:



El PPUNR, Capítulo ESCUELAS se implementará de forma anual e independiente en cada una de las tres Escuelas de la UNR.

Momentos de la implementación y metodología:

1. Promoción y difusión: tiene como objetivo dar a conocer el PPUNR, sus momentos y su reglamento.
2. Foros Escolares: durante el año 2020 se desarrollarán de manera virtual. La comunidad propondrá ideas que serán la base para la elaboración de futuros proyectos. Se postularán quienes deseen ser proyectistas en el marco del Consejo Escolar.
3. Consejo Escolar: espacio integrado por proyectistas postulados/as en el marco de los Foros Escolares. Será la encargada de elaborar los proyectos, en base a las listas de ideas propuestas en la etapa anterior. Definirá el listado de los proyectos para someter a elección, en conjunto con responsables técnicos de las áreas de gestión de la Universidad. Sus integrantes conformarán al año siguiente la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la ejecución de los proyectos.
4. La ESCUELA decide: la comunidad de cada Escuela votará los proyectos que serán ejecutados al año siguiente. Sistema de votación: Boleta única. 1 ciudadano/a universitario/a, igual a 1 voto.